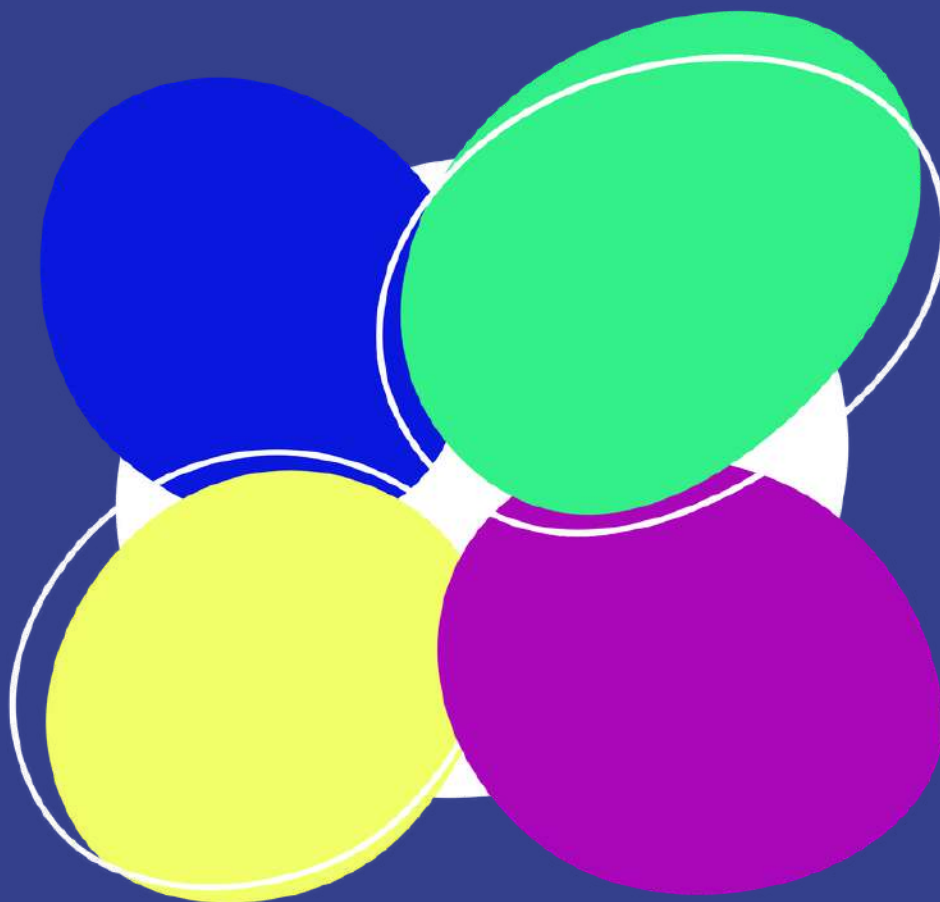


XII PREMIOS FUNDACIÓN DIVERSIDAD

———— Bases ————



Fundación Diversidad convoca los **XII Premios Fundación Diversidad**

Con el objetivo de **reconocer y visibilizar iniciativas ejemplares en materia de diversidad, equidad e inclusión (DE&I)**, la Fundación Diversidad convoca la **XII edición de los Premios Fundación Diversidad**.

Estos **galardones distinguen a entidades y personas** que destacan por su compromiso con los 10 principios de la Carta de la Diversidad y por su contribución a la creación de entornos laborales más inclusivos, diversos y respetuosos.

A través de la **Carta de la Diversidad**, iniciativa promovida por la Comisión Europea, más de 1.600 organizaciones en España ya han formalizado su compromiso con la igualdad, la equidad y el respeto a todas las personas, independientemente del sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, origen racial o étnico, nacionalidad, religión o convicciones, edad, discapacidad, estado de salud, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Desde su creación, estos **premios se han consolidado como un referente en España** en el reconocimiento de buenas prácticas en gestión estratégica de la DE&I, contribuyendo a impulsar organizaciones más innovadoras, sostenibles y competitivas.



Modelo de Participación, requisitos y candidaturas

En esta edición, y por primera vez, se introduce un sistema de postulación simplificado basado en el compromiso con la Carta de la Diversidad. Las entidades interesadas en participar deberán manifestar su consentimiento explícito conforme a la normativa de protección de datos.

Requisitos:

- Vinculación a la Carta: Podrán optar a los premios las entidades firmantes de la Carta de la Diversidad en España que hayan firmado y/o renovado su compromiso entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.
- Presencia Legal: Las organizaciones deben estar legalmente constituidas, debidamente inscritas en el registro correspondiente, tener personalidad jurídica propia y operar en territorio español.

Procedimiento de Inscripción (Consentimiento Explícito):

- Para que una entidad sea considerada candidata formal por el Jurado, deberá enviar un correo electrónico a fundaciondiversidad@fundaciondiversidad.com solicitando expresamente su participación en los XII Premios Fundación Diversidad.
- Plazo límite: Este correo electrónico de solicitud deberá recibirse a más tardar el 30 de septiembre de 2026 (coincidiendo con el cierre del periodo de renovación). No se admitirán solicitudes fuera de plazo.

Menciones especiales: El Jurado podrá otorgar menciones especiales para reconocer iniciativas, proyectos o trayectorias que destaquen por su impacto relevante, innovación o contribución significativa al avance de la DE&I en España. Estas menciones de honor podrán concederse de oficio, incluso a personas o entidades que no sean firmantes de la Carta de la Diversidad.

No podrán optar a los premios:

- Integrantes del Patronato de la Fundación Diversidad.
- Entidades vinculadas a las y los patronos en calidad de directivos o accionistas mayoritarios.
- Entidades o personas premiadas en las tres ediciones anteriores.

Categorías

- **Premio a la gestión de la diversidad en una PYME**

Empresas que cumplan con la definición de PYME de la Unión Europea (menos de 250 personas en plantilla y un volumen de negocios anual $\leq$ 50 millones de euros, o un balance general anual $\leq$ 43 millones de euros). El cálculo de estos umbrales computará el personal y los datos financieros de la propia empresa, así como de las entidades asociadas o vinculadas.

- **Premio a la gestión de la diversidad en una GRAN EMPRESA**

Empresas que excedan los límites establecidos para la categoría de PYME (plantilla igual o superior a 250 personas, o que superen los umbrales de volumen de negocio y balance general fijados por la Unión Europea).

- **Premio a la gestión de la diversidad en una INSTITUCIÓN o EMPRESA PÚBLICA**

- Institución pública: persona jurídica de derecho público perteneciente a la Administración del Estado, a nivel nacional, autonómico o local.
- Empresa pública: empresa cuyo propietario es el Estado y por consiguiente es dirigida, administrada y controlada —ya sea de forma total o parcial— por las instituciones y organismos del gobierno nacional, autonómico o local.

- **Premio a la gestión de la diversidad en un CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO**

Centros calificados e inscritos como Centro Especial de Empleo (CEE) en el registro correspondiente conforme a la legislación vigente. Su titularidad podrá ser pública o privada (persona física o jurídica), y su plantilla deberá estar constituida por al menos un 70% de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- **Premio a la gestión de la diversidad en el TERCER SECTOR**

Organizaciones sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones y entidades de acción social) y entidades de la economía social (cooperativas de iniciativa social y empresas de inserción), cuyo objetivo prioritario sea generar un impacto social positivo mediante la acción social, el voluntariado o la inclusión sociolaboral.

- **Menciones especiales**

El Jurado, cuando lo considere oportuno, podrá otorgar menciones especiales para distinguir a una persona o proyectos relevantes en materia de DE&I en España:

- **Mención Especial PERSONA RELEVANTE EN MATERIA DE DE&I**
- **Mención Especial PROYECTO RELEVANTE EN MATERIA DE DE&I**
- **Mención Especial PROYECTO RELEVANTE EN MATERIA DE DE&I EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA O DEPORTE**

Premios

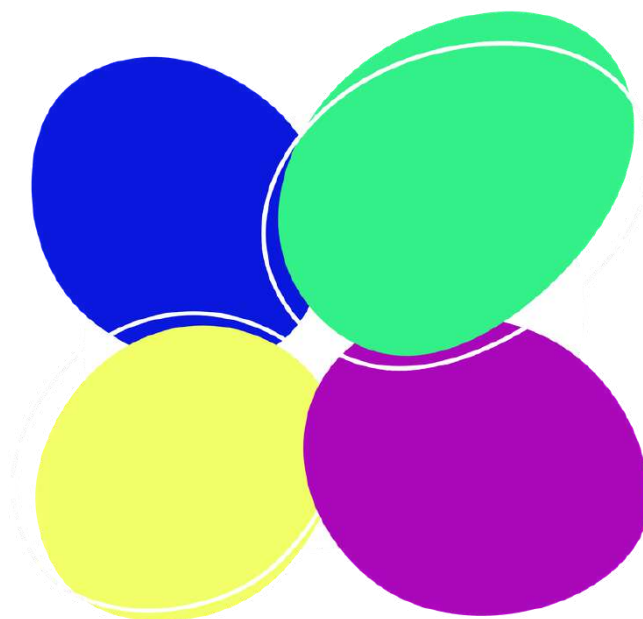
Se otorgará **un premio por categoría**. Los Premios consistirán en un reconocimiento honorífico materializado en un trofeo conmemorativo. Los Premios no llevarán aparejada ninguna prestación en metálico o especie, ni surtirán efectos legales.

Las entidades y personas premiadas podrán:

- Utilizar la distinción “Premio Fundación Diversidad” en sus comunicaciones.
- Obtener visibilidad a través de todos los canales de difusión de la Fundación.
- Participar en iniciativas y actividades promovidas por la Fundación.

Entrega de Premios

La designación de las entidades o personas que se hayan hecho acreedoras de un premio se comunicará en un acto público que se celebrará el **30 de noviembre de 2026**, en el **CaixaForum de Madrid**.



Evaluación y jurado

Jurado: El Jurado estará compuesto por el Patronato de la Fundación Diversidad.

Metodología: El proceso de evaluación y elección de los ganadores se desarrollará de forma rigurosa en cuatro fases consecutivas:

- *Validación de candidaturas:* Se comprobará que las entidades cumplan con los requisitos de fechas (compromiso firmado o renovado entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026) y hayan remitido el correo electrónico con su consentimiento explícito
- *Evaluación técnica:* Durante el mes de octubre se analizarán los indicadores recogidos en el cuestionario de renovación de la Carta de la Diversidad.
- *Selección de finalistas:* Las tres entidades con mejor valoración en cada categoría serán seleccionadas como finalistas y se darán a conocer a más tardar el 20 de noviembre de 2026.
- *Valoración del jurado y fallo final:* El Jurado dará a conocer a las entidades y personas premiadas en cada categoría el 30 de noviembre de 2026.

Criterios: Las candidaturas se valorarán conforme a los siguientes criterios:

- **Implantación de políticas y estrategia de DE&I:** Grado de integración de la diversidad, equidad e inclusión en la estrategia, políticas y procesos de la organización.
- **Cultura inclusiva y gestión del talento:** Existencia de un entorno inclusivo, medidas de conciliación y flexibilidad, así como prácticas de desarrollo y retención del talento diverso.
- **Liderazgo, discurso y valores:** Compromiso del liderazgo y alineación de la organización con los valores de DE&I, tanto a nivel interno como externo.
- **Resultados y composición de la plantilla:** Indicadores cuantitativos relacionados con la diversidad (representación y equilibrio en distintos niveles).
- **Comunicación y difusión de la DE&I:** Transparencia, comunicación de resultados e iniciativas, así como sensibilización interna y externa.

Se valorará especialmente el enfoque integral y equilibrado de las distintas dimensiones de la diversidad.

Evaluación y jurado

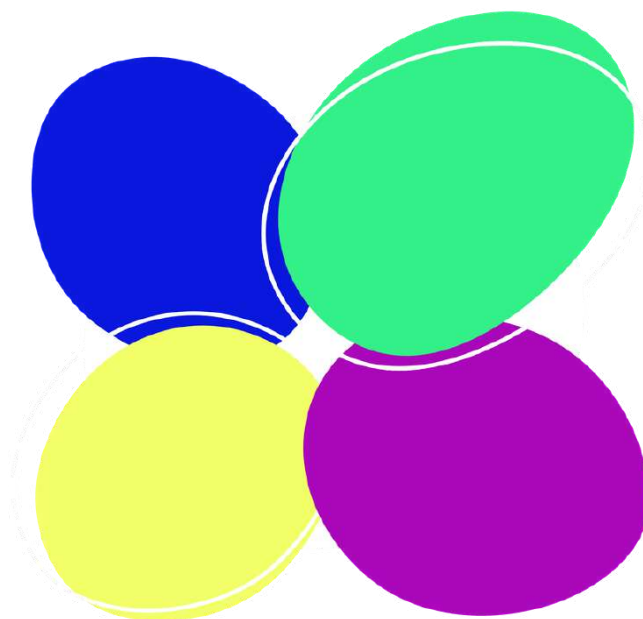
Información adicional: La Fundación podrá solicitar información complementaria a las entidades participantes, que deberá ser facilitada en un plazo máximo de 7 días hábiles.

Confidencialidad: Los datos obtenidos del cuestionario de renovación serán tratados de forma estrictamente confidencial.

Derecho a declarar desierto: El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios si considera que las candidaturas no alcanzan el nivel requerido.

Aceptación de las bases

La participación en los premios implica la aceptación íntegra de las presentes bases.



Patronato de Fundación Diversidad

Presidenta: Teresa Viejo

- Mar Aguilera
- Javier Benavente
- Bisila Bokoko
- Anna Maria Hurtado Lopo
- Sylvia Jarabo
- Xavier López García
- Carlota Mateos
- Mercedes Pescador
- Anna Quirós, representante de CaixaBank
- Mar Roldán
- Francisco Vañó
- Eduardo Vizcaíno

Directora General: Sonia Río Freije

Respaldo institucional

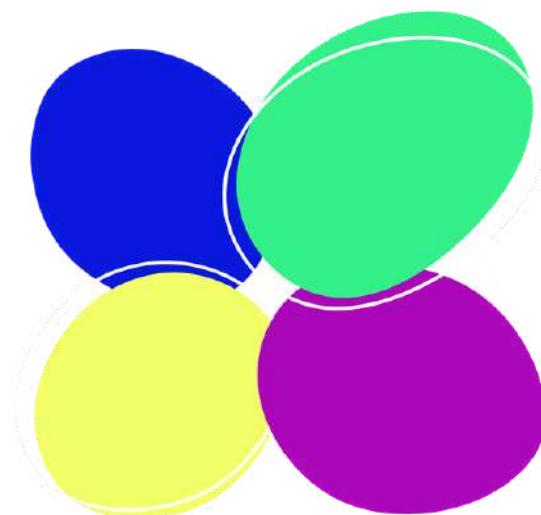
La Fundación para la Diversidad cuenta con el respaldo institucional de la Comisión Europea y el Gobierno de España.

Contacto

Fundación para la Diversidad

www.fundaciondiversidad.com

fundaciondiversidad@fundaciondiversidad.com





FUNDACIÓN
DIVERSIDAD
Promovida por Fundación *Vivofácil*

